

Documento de Apoyo N° 14: Equipo de Definición de Trayectorias Educativas - Reunión de febrero 2026

El Régimen Académico (RA) aprobado por Resolución N° 1650/24 para las escuelas secundarias bonaerenses, pone en relieve que las trayectorias educativas de cada estudiante y, sobre todo, de aquellas/os que se encuentran atravesando situaciones que requieren de una mirada particular, se construyen dialógicamente con todos los actores implicados, a partir de deliberaciones, reflexiones, análisis, valoraciones de potencialidades y condiciones de las instituciones y de las personas. En esta misma línea, el RA responde a la demanda de habilitar mayor autonomía a las instituciones para la toma de decisiones sobre las trayectorias educativas de las y los estudiantes y la posibilidad de discutir y construir en forma colectiva y corresponsable las definiciones pedagógicas más apropiadas para cada estudiante. En este marco se define la conformación del Equipo de Definición de Trayectorias Educativas (EDTE). Este equipo construye colectivamente, desde distintas perspectivas y funciones, en el marco de la corresponsabilidad docente, las decisiones para el acompañamiento de las Trayectorias Educativas de estudiantes con cinco o más materias pendientes de aprobación y acreditación.

En el Anexo 2 de dicha Resolución se establece que en el mes de **febrero** se reunirá “*el Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas (EDTE) como instancia de análisis y definición de las trayectorias de las/os estudiantes que habiendo transitado todas las instancias de intensificación de la enseñanza y el estudio, no han logrado la acreditación de más de cuatro materias y requieren la toma de decisiones respecto de su continuidad. El objetivo es analizar la situación de cada estudiante para el diseño de un Plan de Acompañamiento de Trayectorias Educativas que permita dar continuidad a sus aprendizajes y favorecer condiciones que fortalezcan la construcción de saberes*”.

En esta cuarta reunión, que se desarrolla en los meses de febrero-marzo, el Equipo debe recuperar lo construido en los diferentes momentos de trabajo del ciclo lectivo 2025. Recordamos que el *Documento de Apoyo N° 12*¹ propuso, en la reunión de diciembre, construir sentidos, criterios y orientaciones que permitan mejorar las definiciones que

¹ Disponible en: [DOCUMENTO DE APOYO N°12 Equipo de Definición de Trayectorias Educativas-Reunión de diciembre](#)

iremos construyendo en el encuentro de febrero 2026. Los materiales de reflexión producidos en esa instancia serán insumos relevantes para el desarrollo de este encuentro.

Presentamos algunas sugerencias y orientaciones para acompañar el desarrollo de la reunión, en referencia a:

1. Conformación del Equipo de Definición de Trayectorias
2. Organización de los encuentros del EDTE
3. Evaluación y análisis de las trayectorias educativas
4. Diseño de los Planes de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas
5. Comunicación de estos planes a las y los estudiantes y sus familias y al equipo docente

1. Conformación del Equipo de Definición de Trayectorias:

La adolescencia es el tiempo de la errancia, de la búsqueda, del ensayo, de la experimentación, del abrirse al mundo, de la pregunta. El EDTE está conformado por un grupo de adultos que acompaña esa errancia, desde la construcción de criterios humanos, formativos, con justicia social y educativa, de cara a lo que se ofrece para todas y todos, y lo que va alcanzando cada una y cada uno en torno a resultados de aprendizajes logrados. En esa clave, este EDTE ayuda a crear en el conjunto de la comunidad docente esta mirada: *la del educador/a y educadores/as que vamos acompañando las errancias de nuestras y nuestros estudiantes, sin pretender homogeneizar, normalizar, uniformar, sino brindando siempre generosas y múltiples posibilidades de aprendizajes significativos.*²

Los **equipos de conducción de las escuelas son quienes definen al EDTE, es decir son los responsables de designar, en acuerdo con los docentes propuestos, a quienes lo integran.** Esta delimitación de responsabilidad, se refiere a la elección que debe realizarse para la designación. En aquellas escuelas que tengan designada/o Coordinadora/or Institucional de Trayectorias Educativas, la/el CITE podrá formar parte del EDTE, como se explicita en la Resolución N° 1884/25 y la Disposición N° 40/26. Dicha Disposición establece que *“a los efectos de lo indicado en el inciso 22 del ANEXO 2 del Régimen Académico (Resolución*

² Documento de Apoyo N° 4: Equipo de Definición de Trayectorias Educativas. Disponible en: [DOCUMENTO DE APOYO N°4 para la implementación de la Actualización del Régimen Académico: EQUIPO DE DEFINICIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS](#)

N°1650/24) la integración de las y los docentes en el Equipo de Definición de Trayectorias Educativa será por invitación del equipo de conducción, siendo optativa su participación; pudiendo incorporarse asimismo a jefes de departamento de integración curricular, CITEs, referentes de espacios socioeducativos, etc.”

Es posible **incorporar otras/os referentes además de los ya mencionados**. Es decir, en los casos en los que el equipo de conducción evalúe que resulta pertinente, el EDTE podrá ser conformado con la participación de otros actores: el/la coordinador/a del centro socioeducativo con el que la escuela articula para sostener las trayectorias de algunas/os de sus estudiantes, la/el EMATP de la institución, maestras/os de la modalidad de Educación Especial que acompañan a estudiantes de la escuela, entre otros actores posibles. Cabe mencionar aquí que aquellas escuelas que no cuentan con Equipo de Orientación Escolar (EOE) pueden solicitar el acompañamiento de un equipo de distrito.

Teniendo en cuenta que es posible que en este momento del año se generen cambios en los equipos docentes de las escuelas por movimientos docentes y que, a raíz de ello, sea necesario modificar la composición del EDTE, sugerimos recuperar el *Documento de Apoyo N° 4: Equipo de Definición de Trayectorias Educativas* que sugiere, entre otras cosas, criterios a considerar al momento de realizar la selección de las/os integrantes del EDTE.

2. Organización de la/s reunión/es del EDTE:

La reunión del EDTE del mes de **febrero** se constituye como **instancia de análisis y definición de trayectorias educativas y diseño de un Plan de Acompañamiento**. La complejidad de esta labor requiere planificación, tiempo y organización. Es por ello, y en base a la experiencia transitada en el pasado febrero de 2025, que proponemos:

- Contemplar un período más amplio para la realización de la/s reunión/es: desde el 26 de febrero al 6 de marzo.
- Considerar la posibilidad de sumar nuevos integrantes y/o realizar los cambios que consideren necesario en la composición del Equipo.
- Conformar más de un Equipo por turno, en relación a la matrícula del establecimiento y en particular a la cantidad de estudiantes con más de cuatro materias para intensificar y/o recursar.
- Conformar subgrupos, de acuerdo a la organización institucional, pudiendo organizarlos por años, por orientaciones u otro criterio que se considere pertinente.

De este modo, cada subgrupo realizará el análisis de las trayectorias que correspondan y propondrá planes para las mismas, para luego realizar un encuentro de todo el equipo, en el que se definan los planes de acompañamiento.

Estas propuestas tienen como intención agilizar y optimizar los tiempos, contribuyendo a la organización de la labor del EDTE. Cada escuela tomará las decisiones que más se adecúen a su realidad institucional, con la anticipación necesaria para facilitar la tarea del equipo.

3. Evaluación y análisis de las Trayectorias Educativas

Para esta reunión, resulta necesario preparar la información para la mejor toma de decisiones. Para ello, resulta fundamental la preparación de los insumos para la reunión.

a. **Insumos:** la disponibilidad y correcta confección de los Estados Administrativos y registros de los encuentros anteriores contribuye a la optimización del tiempo de trabajo del EDTE. En este sentido se sugiere a los equipos de conducción:

- Revisar con anterioridad a la reunión del EDTE la correcta confección de los Estados Administrativos y registros que se requerirán.
- Procurar con anticipación garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para realizar una lectura situada de la trayectoria escolar de cada estudiante
- Recuperar los registros de las reuniones anteriores (en caso de que algún miembro se incorpore al EDTE en este encuentro, prever que cuenten con esta información con anterioridad a la reunión para poder reponer la historicidad de los Planes de Acompañamiento, seguimiento y avances de los mismos)

b. **Para el desarrollo de la reunión y el Análisis de Trayectorias:**

Reunir la información de la trayectoria educativa de los/as estudiantes, a partir de la lectura responsable de su trayectoria educativa implica considerar, además de los estados administrativos como calificadores y registros de asistencia, información referente a dispositivos como las Reuniones del Equipo Escolar Básico (REEB), los Consejos Institucionales de Convivencia (CIC) u otras instancias y organizaciones institucionales, las Propuestas Pedagógicas de Inclusión, en caso de estudiantes

con matrícula compartida con la modalidad de Educación Especial, planillas PIVE y actas de Mesas de Coordinación Educativa, entre otros.

Cada trayectoria debe ser leída y acompañada en forma integral, teniendo en cuenta las materias que la/el estudiante intensificó y las que recursó, sin dejar de contemplar las materias que cursó por primera vez en el ciclo lectivo 2025, así como su participación en espacios sociocomunitarios, entre otros. Acompañar de este modo permite no perder de vista la totalidad y la complejidad de cada trayectoria personal, con la intención de realizar un análisis situado frente a las decisiones que abordamos como equipo, entendiendo que es un proceso que requiere recuperar toda la experiencia educativa de nuestras y nuestros estudiantes.

Resulta necesario repensar los acuerdos institucionales, recuperando lo transitado en el 2025, reflexionando sobre cómo se construyeron e implementaron esos acuerdos, cuáles han resultado beneficiosos y cuáles requieren alguna revisión. Es esperable considerar esta experiencia acumulada al momento de analizar trayectorias.

4. Diseño de los Planes de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas:

El Plan de Acompañamiento de Trayectorias Educativas es el instrumento que refleja el recorrido diseñado por el EDTE para cada estudiante en situación de desaprobación de **cinco o más materias**. Se trata de una **herramienta en la que se registra la propuesta pedagógica definida de manera específica para el o la estudiante**: por un lado, **qué materias tendrá que intensificar y cuál o cuáles son las materias que tendrá que recursar**.

Para **las materias a intensificar** (un máximo de cuatro materias que establece la normativa) se definirá en el marco de cuál de los modelos implementados por la escuela intensificará cada una de esas materias (si se trata del modelo 2 o del modelo 3 es importante incluir los días y horarios de cursada de la materia, nombre del profesor/a a cargo y cualquier otro dato que sea relevante).

La Disposición N° 40/26 determina que para el ciclo lectivo 2026, los establecimientos educativos de nivel secundario podrán revisar la combinación de modelos de organización institucional para acompañar los procesos de enseñanza y de aprendizaje implementados durante el año 2025. Por ello, resulta indispensable que las/os miembros del EDTE estén informados sobre cualquier cambio en la combinación de modelos y sus implicancias, para diseñar los Planes de Acompañamiento.

En el caso de la **recursada**, es necesario definir y registrar en el Plan si la misma se realizará en el mismo turno de cursada o si existe la posibilidad de cursar a contraturno. En ambos casos se consignará en el plan, en qué curso, sección y turno será recursada la materia.

Para las/os estudiantes que cursarán 6° año en 2026, es necesario tener en cuenta que, si se superponen horarios por materias a cursar por primera vez y materias a recurrar, se priorizan las materias que deben ser cursadas por primera vez. Esto podrá implicar materias de 6° año y también materias de años anteriores que no hayan sido cursadas aún. En síntesis, la prioridad es de las materias a cursar por primera vez, sean de 6° año o de años anteriores³.

Al momento de definir si la recursada se realizará en el turno o en el contraturno, es necesario contemplar la situación personal y familiar del estudiante, su contexto, la experiencia 2025 (en caso de haber intensificado y/o recurado en contraturno). A partir de esta información es posible que el EDTE priorice la recursada en el turno (para garantizar la asistencia de la/el estudiante) aunque esto signifique que no pueda cursar una materia del año siguiente por superposición horaria.

En el caso de aquellas materias para las que el EDTE en el ciclo lectivo anterior definió la recursada y la/el estudiante no haya asistido a la materia, este equipo podrá sostener la decisión de recursada o modificarla, según considere conveniente para el mejor acompañamiento de la trayectoria.

5. Comunicación de estos planes a las/os estudiantes y familias y a los Equipos Docentes.

El Régimen Académico establece que el EDTE elabora el Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Educativas con más de cuatro materias pendientes de aprobación y acreditación, para definir, **en comunicación con la/el estudiante y su familia**, cuáles de ellas intensificará y bajo qué modelo de los adoptados por la institución y cuál/es materias recurrará. Resulta necesario habilitar este diálogo y comunicación, ya que conocer la situación personal y familiar de la/el estudiante, su contexto, sus posibilidades y limitaciones en referencia a horarios es indispensable para diseñar un Plan de Acompañamiento que promueva/garantice la asistencia de la/el

³ [Documento de Apoyo N° 13](#)

estudiante. A su vez, la comunicación favorece el compromiso en el acompañamiento a las y los estudiantes por parte de sus familias.

Es esperable también, que las y los docentes de estudiantes que cuenten con un Plan de Acompañamiento a las Trayectorias Educativas, conozcan este plan, ya que permitirá ampliar la mirada, excediendo la especificidad de su materia.

6. A modo de cierre:

Este espacio de encuentro se constituye como un momento de cierre del recorrido realizado por el EDTE a lo largo del 2025, recuperando las diversas instancias y materiales de trabajo, reflexiones y acuerdos contruidos para la toma de decisiones. Al mismo tiempo, se transforma en una oportunidad para recuperar la experiencia transitada, reorganizar los equipos de acuerdo a las necesidades y situaciones institucionales, analizar y evaluar trayectorias educativas y diseñar planes de acompañamiento que permitan que las y los estudiantes transiten el ciclo lectivo 2026 de forma adecuada, atendiendo a la diversidad de situaciones que hacen a la vida cotidiana y posibilitan estrechar el vínculo con la escuela y profundizar los aprendizajes.

De este modo, a partir de los acuerdos de trabajo que se construyan en esta instancia proponemos organizar una agenda de trabajo colectiva para proyectar el acompañamiento a lo largo del 2026 afrontando nuevos desafíos.